Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES. SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 308.147.-

En la Ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de setiembre de 2017, siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Lic. Isabel Troche**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Nilda Ojeda,** Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** de la Oficina de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez,** jefa del Departamento de Licitaciones, **Lic. Daimen Doldán**, Coordinador de la UOC, designados por Resolución F.G.E. Nº 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 308.147**
Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: **PLOTTERPAR SRL, GUION PUBLICIDAD SRL, ARTES GRÁFICAS VISUAL, APOLO 11 SRL, CELSO VERA RIVEROS, MASS PUBLICIDAD SRL, MIX SA y, NEMPRE PRODUCCIONES,** de los cuales presenta su oferta en el plazo estipulado las empresas **NEMPRE PRODUCCIONES y VISUAL ARTES GRÁFICAS;** y lo hace a través del portal la empresa **MEJOR PROMO S.A.**

ORDEN DEL DÍA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de precios
4) Análisis de los documentos formales de las ofertas; Anexo B y E.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación final.-

Primer punto del Orden del día.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica

para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

a. Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	Presenta Formulario de oferta, folios 1 a 16. **Cumple.**
MEJOR PROMO S.A.	Presenta Formulario de oferta, folios 1; 5 a 23. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	Presenta Formulario de oferta, folios 2 a 11. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 7.000.000. Monto Requerido: 7.000.000 – folio 17. **Cumple.**
MEJOR PROMO S.A.	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 7.000.000. Requerido: 7.000.000 – folio 2. **Cumple.**
VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Celina Villasboa	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 7.000.000. Monto Requerido: 7.000.000 – folio 12. **Cumple.**
c. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios, propietario de la empresa y firmante de la oferta. Constancia Nº 1467723 – folio 29. **Cumple.**
MEJOR PROMO S.A.	No presenta documentación donde acredite al Sr. Fabricio Martínez firmante de la oferta como Representante Legal de la Empresa. **No Cumple.**
VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Celina Villasboa	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Telma Celina Villasboa propietaria de la empresa y firmante de la oferta. Constancia Nº 1466509 – folio 22. **Cumple.**
d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	

Lic. Damian Duldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nada Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES. SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 308.147.-

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1467723 – folio 29. **Cumple.**
MEJOR PROMO S.A.	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 – folio 3. **Cumple.**
VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Celina Villasboa	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1466509 – folio 22. **Cumple.**

La empresa MEJOR PROMO S.A, no demuestra que el Sr. Fabricio Martínez firmante de la oferta sea el Representante Legal. Se verifica que la Constitución de la Empresa en su Artículo 19 dice: La representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social corresponderá al Presidente del Directorio, pero la empresa no presenta documento alguno que avale dicho artículo como ser acta de asamblea y verificando en el SIPE se constata el vencimiento de la misma. Por tanto el Comité de Evaluación descalifica la oferta de MEJOR PROMO S.A, por tratarse de un documento sustancial.

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1758/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
Mejor Promo S.A.	Fabricio Martin Martínez Appleyard	Accionista y Representante Legal	2.056.296
	Julio Esteban José Martínez Appleyard	Accionista	3.640.891
Artes Graficas Visual de Telma Villasboa	Telma Celina Villasboa	Propietaria y Representante Legal	2.922.317.-
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	Propietario y Representante Legal	2.515.412.-

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante Memorándum Nº 5426/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las empresas oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que los representantes o propietarios de las empresas no figuran en la base de datos del SINARH, por lo que las ofertas son aceptadas.

Lic. Daimen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES. SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 308.147.-

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que las empresas **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Celina Villasboa y MEJOR PROMO S.A.** no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas en el presente llamado.

Conclusión: Cumpliendo con la presentación de todos los Documentos Sustanciales, las Empresas NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y VISUAL de Telma Villasboa, pasan al siguiente punto de la evaluación.

TERCER PUNTO

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

Se procede seguidamente a realizar el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales.

A ese respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

En atención a lo establecido en el Anexo B Criterios de Evaluación del Pliego de bases y Condiciones – Inc. B - Análisis de precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

A fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, el Comité de Evaluación solicitó lo siguiente:

A la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodriguez, B.** por Nota N° 159 de fecha 21 de setiembre del corriente, recibida por Pablo Eduardo Quiroz en fecha 22 de setiembre del corriente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se detallan a continuación, considerando que los precios ofertados de algunos ítems encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial:

Lic. Quinten Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES. SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 308.147.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Referenc.	Marca	Procedenc.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	% c/ refer
12	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT) 1,30 m x 1,30 m	Unidad	Unidad	1	1.065.800	Nempre	Paraguay	639.480	639.480	-40%
13	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT)- 1,00 m x 1,00 m	Unidad	Unidad	1	717.250	Nempre	Paraguay	430.350	430.350	-40%
14	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT) -0,85 m x 0,85 m	Unidad	Unidad	1	550.750	Nempre	Paraguay	330.450	330.450	-40%
15	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT)- 0,70 m x 0,70 m	Unidad	Unidad	1	450.668	Nempre	Paraguay	270.401	270.401	-40%
16	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT) - 0,60 m x 0,60 m	Unidad	Unidad	1	330.250	Nempre	Paraguay	198.150	198.150	-40%
17	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT)- 0,50 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	232.188	Nempre	Paraguay	139.313	139.313	-40%

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jessica Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES. SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 308.147.-

18	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT) - 0,40 m x 0,40 m	Unidad	Unidad	1	175.750	Nempre	Paraguay	105.450	105.450	-40%
19	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT) - 1,80 m x 0,50 m	Unidad	Unidad	1	520.250	Nempre	Paraguay	312.150	312.150	-40%
2	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT)- 0,90 m x 0,25 m	Unidad	Unidad	1	311.688	Nempre	Paraguay	187.013	187.013	-40%
21	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT) - 1,50 m x 1,50 m	Unidad	Unidad	1	925.425	Nempre	Paraguay	555.255	555.255	-40%
22	CARTELES EXTERNOS IDENTIFICATORIOS- Opción 2: panel de cristal templado color humo de 12 mm de espesor con isologotipo aplicado a 3 colores (Ver Anexo C EETT)- 2,00 m x 1,60 m	Unidad	Unidad	1	1.924.125	Nempre	Paraguay	1.154.475	1.154.475	-40%
59	Orientadores en Vía Pública - 0,75 m x 0,75 m mono faz con panel de chapa calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø=3plg).	Unidad	Unidad	1	937.733	Nempre	Paraguay	562.640	562.640	-40%
60	Orientadores en Vía Pública- 1,00 m x 1,00 m. mono faz panel de chapa calibre 14 con isologotipo y texto aplicado a 4 colores. Soporte tipo columna central de tubo de hierro galvanizado de sección circular (ø= 3plg). Altura total	Unidad	Unidad	1	634.050	Nempre	Paraguay	380.430	380.430	-40%

Lic. Stela Ortiz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

	5,00 m									
71	Placas Orientativas en chapa Monofaz Espesor 4,0 mm. (Ver ANEXO C EETT) - 1,50 x 1,00 m	Unidad	Unidad	1	552.433	Nempre	Paraguay	331.460	331.460	-40%
84	Buzón en material acrílico blanco o transparente (a elección) de 3,2 mm de espesor, de 20 cm. De largo x 20 cm. De ancho x 35 cm. De altura con tapa corrediza y candado.	Unidad	Unidad	1	242.905	Nempre	Paraguay	145.743	145.743	-40%
92	PORTA CARTELES Panel de cristal templado color humo de 8mm de espesor de 1,00 m x 0,80 m. con colocación aplicados a muros o paredes, mediante fijaciones adecuadas las cuales serán disimuladas con botones circulares del mismo material y color que el panel.	Unidad	Unidad	1	856.400	Nempre	Paraguay	513.840	513.840	-40%
102	Re colocación de carteles. (Ver Anexo C EETT)	Unidad	Unidad	1	238.750	Nempre	Paraguay	143.250	143.250	-40%

Dando respuesta en el plazo establecido por la convocante, la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES** remite Nota fechada 26/09/2017, conteniendo la composición detallada de los precios, discriminados en concepto de Materiales, Servicio de Corte, Terminación, Colocación y Transporte, Rentabilidad e Impuestos.

Conclusión: la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B. Rodriguez, B.,** presenta la composición detallada de los precios correspondientes a los ítems arriba mencionados. Al respecto, el Comité de Evaluación constata con el desglose de precios que la empresa demuestra, con la documentación presentada, en los términos expresados, que los precios son de ejecución posible.

4° Punto: Revisión de los Documentos Formales que Componen la Oferta ANEXOS B Y E.

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Quinto Punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jacqu Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES. SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - ID Nº 308.147.-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Oferente	Monto De La Oferta Gs.
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez	28.654.643
VISUAL de Telma Celina Villasboa	36.711.507

Considerando que la empresa Nempre Producciones cuenta con el certificado de origen nacional, pero siendo la oferta con precio más bajo no se aplica el margen de preferencia y se continúa el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto n.º 3 del Art.61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez,** evaluada como la más baja, que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"…La Convocante, para el análisis de precios ofertados, se acogerá a lo establecido en la Resolución N.º 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16…"* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis de la Capacidad Legal, capacidad financiera, capacidad técnica (no aplica) y la experiencia, solicitados en la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez,** demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (contratos), en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente llamado.
En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

Capacidad Financiera: Se ha analizado el Balance General, Estado de Resultados de los dos últimos años (2015 y 2016), donde los ratios de liquidez, de endeudamiento y rentabilidad, sirvieron para calificar la situación financiera de la empresa y cuyo resumen se transcribe a continuación:

				TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.015*	*2.016*			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*1.756.531.788*	*2.381.868.064*	*4.138.399.852*	*2.069.199.926*	

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comita de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Justo Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

	Pasivo corriente	*337.803.725*	*999.376.581*	*1.337.180.306*	*668.590.153*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*3,09*	***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	***FORMULA***	***2.015***	***2.016***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*672.710.343*	*1.243.739.722*	*1.916.450.065*	*958.225.032*	
	Activo total	*2.460.291.831*	*3.253.879.850*	*5.714.171.681*	*2.857.085.840*	
	Pasivo total / Activo total				***0,33***	***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	***FORMULA***	***2.015***	***2.016***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*350.224.935*	*211.534.301*	*561.759.236*	*280.879.618*	
	Patrimonio Neto	*1.787.581.488*	*2.010.090.128*	*3.797.671.616*	*1.898.835.808*	
					0,14	***CUMPLE***
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Experiencia: la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez,** ha presentado copia de contratos ejecutados en la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado (provisión de carteles), acompañados de los documentos respaldatorios que avalan el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: informes, actas de recepción definitiva o remisiones en caso de factura crédito. El cual se detalla y analiza en el anexo 1.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la oferta de la empresa **"NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez"**

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", según el CDP Nº 282/2017, por la suma de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones).-

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez,** reúne las condiciones documentales y las

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Olida Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Justo Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente **Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Provisión de Carteles y Otros para la Dirección Administrativa y Centros Regionales – Segundo Llamado"**, a la empresa **"NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez", por el monto mínimo de Gs. 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones),** siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes cien millones (100.000.000) y el saldo de guaraníes Cuarenta Millones (40.000.000) sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic: Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 308.147

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA – ANEXO E

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.	
a. Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario Nº 1)	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Presenta Formulario de oferta, folios 1 a 16. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	Presenta Formulario de oferta, folios 2 a 11. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 7.000.000. Requerido: 7.000.000 – folio 17. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por G. 7.000.000. Requerido: 7.000.000 – folio 12. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1467723 – folio 29. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1466509 – folio 22. **Cumple.**
d. Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de menores. Constancia Nº 1467723 – folio 29. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de menores. Constancia Nº 1466509 – folio 22. **Cumple.**
II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, propietario de la empresa y firmante de la oferta. Constancia Nº 1467723 – folio 29. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Telma Celina Villasboa propietaria de la empresa y firmante de la oferta. Constancia Nº 1466509 – folio 22. **Cumple.**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente *(RUC)*.	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Se constata en el SIPE. Constancia Nº 1467723 – folio 29. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	Se constata en el SIPE. Constancia Nº 1466509 – folio 22. **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jenita Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 308.147

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
VISUAL de Telma Villasboa	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Se constata en el SIPE. Patente Municipal vigente emitida por la Municipalidad de Asunción Constancia Nº 1467723 – folio 29. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
e) Fotocopia simple de Cumplimiento Tributario	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
VISUAL de Telma Villasboa	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
V) Otros documentos	
Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2015-2016)	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Presenta copia de balances y estado de resultados de los años 2015/2016 - folio 37 a 52. **Cumple**
VISUAL de Telma Villasboa	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Factura), con Instituciones Públicas y/o privadas, en la venta y comercialización de productos de papel y/o cartón y/o artículos de limpieza y/o útiles de oficina, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimientos satisfactorio de los mismos como ser: (informes, Actas de Recepción Definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2016 (indistintamente de cualquier año).	
NEMPRE de Edgar Rodríguez 50 % del monto máximo del llamado Gs. 70.000.000	Presenta copia de los siguientes documentos: Acta de Recepción Total emitida por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, correspondiente al Contrato N° 19/2017 de la Contratación Directa IDN° 390.966 por Gs. 7.659.000. Constancia de Cumplimiento de Contrato emitido por el BNF; del Contrato Abierto N° 330/2015 por el monto de Gs. 460.000.000. Acta de Recepción N° 46 emitida por la Secretaria de Acción Social, correspondiente al Contrato con IDN° 277.370/2014 por Gs. 4.680.000 Acta de Recepción Definitiva emitida por la CONATEL. **CUMPLE.**
VISUAL de Telma Villasboa 50 % del monto máximo del llamado Gs. 70.000.000	Presenta copia de los siguientes documentos: Contrato N° 18 suscrito con el Instituto Paraguayo de Artesanía por Gs. 19.900.000, sin documentación que acredite su cumplimiento satisfactorio – folio 23 a 25 Constancia de Cumplimiento de Contrato emitido por el Ministerio Público referente al Contrato CDN° 128/2014 por Gs. 90.000.000 – folio 26 a 36. **Cumple.**
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional – Folio 32. **Cumple**
VISUAL de Telma Villasboa	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.

Lic. Daimen Dolan
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 308.147

Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de Cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Se constata en el SIPE la vigencia de este Documento. Constancia SIPE N° 1467723 – folio 29. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.
DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE Y/O CONSTANCIA EMITIDA POR LA ENTIDAD BANCARIA DE POSEER UNA CUENTA CORRIENTE Y/O CAJA DE AHORRO VIGENTE EN BANCOS DE PLAZA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO N°10.340/2007	
NEMPRE de Edgar Rodríguez	Presenta Declaración Jurada que posee cuenta corriente en el Banco Continental – folio 28. **Cumple.**
VISUAL de Telma Villasboa	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de este documento.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que las empresas no presentaron algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación solicitó, lo detallado a continuación:

A la empresa **VISUAL de Telma Celina Villasboa**, por Nota Nº 161 de fecha 21 de setiembre del corriente, consta acuse de recibo por Telma Villasboa:

- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

- Copia de Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2015-2016)

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **VISUAL de Telma Villasboa**, remitió:

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2.015 y 2.016.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; pero dicho certificado se encuentra en trámite, no siendo válida para este llamado.
- Referencia Bancaria emitida por el Banco Itau dejando constancia que la Empresa VISUAL de Telma Villasboa opera con dicha Institución Bancaria.

Lic. Carmen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28 "PROVISIÓN DE CARTELES Y OTROS PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CENTROS REGIONALES – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 308.147

Conclusión: la empresa **VISUAL de Telma Villasboa** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional la empresa presenta un certificado en trámite, por el cual no es válido; pero cabe traer a colación lo expresado en el punto 21 del Anexo "B" en el párrafo 4to.: ***"La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho a beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado".***

Por tanto, para las demás ofertas presentadas, la empresa **VISUAL de Telma Villasboa,** habiendo cumplido con la presentación de los documentos de carácter formal analizados en este anexo, continua en el proceso de Evaluación de la presente Contratación Directa.

A la empresa **NEMPRE de Edgar Rodríguez**, por Nota Nº 159 de fecha 21 de setiembre del corriente, consta acuse de recibo por: Pablo Quiroz

- **Fotocopia Simple** del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.

- **Certificado de Origen Nacional** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

- Se solicita conformidad a la corrección realizada al precio total ofertado de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE LA OFERTA	28.654.643

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **NEMPRE de EDGAR Rodríguez**, remitió:

- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Nota de Conformidad a la corrección realizada al precio total ofertado.
- Certificado de Origen Nacional.

Conclusión: la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Con respecto a la conformidad de la corrección realizada al precio total, la empresa menciona su conformidad.

Por tanto, para las demás ofertas presentadas, la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** habiendo cumplido con la presentación de los documentos de carácter formal analizados en este anexo, continua en el proceso de Evaluación de la presente Contratación Directa.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Bondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público